



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Controversias contractuales
Radicación: 110013336038201700128-00
Demandantes: Haggen Audit Ltda
Demandadas: Superintendencia Nacional de Salud
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 28 de agosto de 2020¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En la misma providencia se condenó en costas a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 29 de octubre de 2021², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, confirmó la sentencia de primera instancia, condenó en costas a la parte demandante, y fijó como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Durante los días 10 a 15 de noviembre de 2022³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$5.451.156) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: consul-juridico@hotmail.com ;
Parte demandada: snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co ; perezlizcano@gmail.com ; anacaro2703@hotmail.com ; ana.mercado@supersalud.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Folios 348 a 367 C. 3.

² Ver documento digital “06.- 14-01-2022 PIEZAS PROCESALES TAC”.

³ Ver documento digital “15.- 09-11-2022 FIJACION EN LISTA NO. 016”.

⁴ Ver documento digital “14.- 08-11-2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69836cee8e99d931deea350773b760c6579f4b7b0498aa9969d58b3e4b36bca**

Documento generado en 20/02/2023 11:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>